



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 706

AUTORIZA OCTAGONAL CLUB DEPORTIVO
LOS LIRIOS.

REQUINOA, 23 de Marzo de 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el Club Deportivo Los Lirios, para efectuar Octagonal Club Deportivo Los Lirios desde el día 25 de Marzo al 08 de Abril de 2017. El objetivo de la actividad reunir fondos para el Club.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004 Cancelación de porcentaje tasación de IVA de Fiestas Patrias, en el Servicio de Impuesto Internos VI Región.

DECRETO :

AUTORIZASE al Club Deportivo Los Lirios, para efectuar Octagonal desde el día 25 de Marzo al 08 de Abril de 2017 en Estadio Italo Marchant Lantadilla Los Lirios, comuna de Requinoa.

HORARIO : Desde el día 25 de Marzo al 08 de Abril de 2017
Sábado desde las 19:00 horas hasta las 11:00 horas
Domingo desde las 14:00 horas hasta las 20:00 horas

Con venta de bebidas **ANALCOHOLICAS Y COMESTIBLES.**

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Luis Bravo Garay [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/apf
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal
Subcomisaría de Carabineros
Dirección Des. Comunitario
Interesado